

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861).

# GACETA DE MANILA.

## INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha servido participar á esta Intendencia en telegramas de 22 del mes anterior y del día de ayer que el 16 de Mayo próximo se celebrará una subasta de tabaco filipino, en rama, por la cantidad de 13.450,000 kilogramos; y que en el correo de 28 de Febrero se comunican á este Centro las correspondientes noticias.

Y cumpliendo lo prevenido por el mismo Sr. Ministro se anuncia para general conocimiento. Manila 2 de Marzo de 1887.—Luna.

Manila 19 de Febrero de 1887.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del Reglamento para la Junta de Aranceles y Comisión de Valoraciones, aprobado por Real orden de 23 de Octubre de 1885, la Comisión de Valoraciones para el año 1887 quedará constituida en la forma siguiente:

### Seccion Central.

- D. Gonzalo Tuason.
- D. Francisco Diaz Puertas.
- D. Francisco L. Roxas.

### Seccion 1.ª

- D. José García Palazuelos.
- D. Juan B. Gomez Gaztambide.
- D. Angel Ortiz.
- D. José Borri.

### Seccion 2.ª

- D. Bonifacio Cabañas.
- D. Carlos Jimeno.
- D. Carlos Moritz.
- D. A. Richter.

### Seccion 3.ª

- D. Manuel Ullmann.
- D. Catalino Valdezco.
- D. Wenceslao Gelambi.
- D. Victoriano Reyes.

### Seccion 4.ª

- D. Enrique Bota.
- D. Allan Boyle.
- D. Albino Goyenechea.
- D. Joaquin Battle.

### Seccion 5.ª

- D. Juan Soler.
- D. Emilio Sackermann.
- D. Alfredo Grundy.
- D. Faustino Perez.

### Seccion 6.ª

- D. Enrique Grupe.
- D. Teodoro Mayer.
- D. A. del Rosario.
- D. Ulpiano Rodriguez.

### Seccion 7.ª

- D. Ogden E. Edwards.
- D. Valentin Teus.
- D. A. B. Whyte.
- D. Claudio Iglesias.

Publíquese en la *Gaceta de Manila* y comuni-

quese á la Administracion Central de Rentas y Propiedades, á los interesados y á la Secretaría de la Junta de Aranceles.

Luna.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por el Gobierno general, en funciones de Hacienda desde el 1.º al 15 del presente mes.

Febrero 15. Anticipando á D. Ignacio Diaz Argüelles y Azcárraga, Oficial 3.º de la Administracion de Hacienda pública de esta Capital, tres meses de licencia para atender en la Península al restablecimiento de su salud.

Idem id. Concediendo la permanencia para el actual ejercicio económico con aplicacion al artículo único del capítulo 2.º del presupuesto extraordinario de gastos de 1886-87, de la parte de crédito importante pfs. 2310'61 6/8, de que no se ha hecho uso durante el periodo económico anterior, correspondiente á la cifra de pfs. 10.000 que con la misma aplicacion que consigna en el presupuesto extraordinario de gastos de 1885-86, para atender á los gastos de las obras de decorado de que no puede prescindirse en el edificio Palacio de Sta. Potenciana. Manila 28 de Febrero de 1887.—Luis Valledor.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por esta Intendencia general, desde el 1.º al 15 del presente mes, que se publica en la *Gaceta*, con arreglo á lo mandado en decreto de 28 de Octubre de 1869.

Febrero 1.º Aprobando la fianza de tres mil pesos prestada por la Sociedad de las mútuas de empleados, á favor de D. Enrique Lopez Mena, como Oficial 1.º Administrador depositario de Hacienda interino de Ilocos Sur.

Id. id. Disponiendo que á D. Emilio Ramirez de Arellano, se le abonen los haberes que le corresponden á razon de la mitad del sueldo personal asignado á la plaza de Juez de primera instancia del distrito de Binondo que interinamente desempeña, á partir del día 13 de Junio último en que tomó posesion del citado cargo.

Id. id. Autorizando el abono por la Tesorería general de Hacienda y en concepto de "Remesas á la Administracion de Hacienda pública de Camarines Sur," de la cantidad de pfs. 53'25 á que fué declarado con derecho en reintegro de igual suma que satisfizo el Administrador de Hacienda pública que fué de dicha provincia D. Joaquin de la Matta, por conduccion de cédulas y efectos timbrados desde el puerto de Pasacao á Nueva Cáceres.

Id. id. Autorizando á la Administracion de Hacienda pública de Isla de Negros para celebrar contrato trienal con D. Agustin Montilla vecino del pueblo de Bago por una hacienda que posee en varios sitios del citado pueblo.

Id. id. Id. id. con doña Josefa Ortalis por unos terrenos que posee en el pueblo de Bago de la misma provincia.

Id. id. Id. id. con D. Agustin Montilla como apoderado de su nieta doña María Montilla por unos terrenos que posee en la jurisdiccion del citado pueblo provincia de la misma.

Id. 3 Disponiendo, por convenir al mejor ser-

vicio, que el aspirante 1.º de la Administracion Central de Impuestos directos D. Pedro Rodriguez, pase en concepto de agregado á la Aduana de esta Capital.

Feb. 3. Id. que por la Tesorería general, se abonen en concepto de remesas á la Administracion de Hacienda pública de Zamboanga, los haberes devengados y no percibidos por D. Jovito del Rivero, Secretario que fué del Gobierno P. M. de Joló.

Id. id. Concediendo veintidos dias de próroga á la licencia de cuarenta y cinco que por enfermo viene disfrutando D. Fernando Navarrete, oficial 5.º de la Administracion de Hacienda pública de Cavite.

Id. 4. Declarando cesante al escribiente 6.º de la Administracion Central de Impuestos directos, Mariano Baquero, suprimiendo la plaza que ocupó el mismo dotada con el haber anual de 120 pesos y creando en su lugar dos de á 60 pesos al año, nombrando para servirlos á Pedro Crecini y Severino Dinapiles meritorios que reúnen las circunstancias necesarias al efecto.

Id. id. Disponiendo la devolucion á D. Juan Bautista Gomez de la cantidad de pfs. 10'11 exceso de derechos satisfechos indebidamente por impuesto de consumo á una partida de aceitunas importada por el mismo con cargo á la Seccion 5.ª capítulo 9.º artículo 1.º del presupuesto actual.

Id. id. Id. la id. á D. José Luengo de la cantidad de pfs. 4'30 que satisfizo indebidamente por igual concepto á una partida de galletas sin dulce importada por el mismo con cargo á la Seccion 5.ª capítulo 9.º artículo 1.º del presupuesto actual.

Id. id. Autorizando la devolucion á D. J. F. Ramirez de la cantidad de pfs. 14'30 que ha satisfecho indebidamente por derechos de importacion á una máquina de hierro forjado para taladrar planchas importada por el mismo con cargo á la Seccion 5.ª capítulo 9.º artículo 1.º del actual presupuesto.

Id. id. Disponiendo se abone á los Sres. Simó y C.ª la cantidad de pfs. 20'30 que han satisfecho indebidamente por exceso de derechos arancelarios á una partida de papel estaño con cargo á la Seccion 5.ª capítulo 9.º artículo 1.º del presupuesto actual.

Id. id. Id. la cancelacion de la fianza otorgada por el ex-contratista de conducciones de efectos timbrados D. Eduardo Ros y devolucion al mismo del depósito constituido en garantía.

Id. 5. Concediendo á D. Juan Martin Oficial 2.º de la Tesorería general y agregado por conveniencia del servicio á la Subdelegacion de Hacienda de Ilocos Norte, treinta dias de licencia por enfermo.

Id. id. Declarando cesante á Juan Orence contador de moneda de la Tesorería general de Hacienda y nombrando en su lugar con el sueldo anual de 234 pesos, á Julian Reyes, en quien concurren las circunstancias necesarias para su buen desempeño.

Id. 7. Concediendo á D. Juan Mompeon Oficial 2.º de este Centro directivo, treinta dias de licencia con el fin de tomar las aguas de Sibul.

Id. 8. Autorizando las remesas de pfs. 400, pfs. 574 y pfs. 700 á las Administraciones de Hacienda de Zamboanga y Joló para cubrir las atenciones de subsistencias y utensilios militares en dichos puntos, así como los gastos que origine dicho servicio.

Id. id. Autorizando la remesa de pfs. 3000 al Gobernador P. M. de la Paragua, para cubrir los



gastos que origine la ocupacion de diferentes puntos de dicha Isla y la de Mindanao, asi como los que pueda causar dicha remesa.

Feb. 8. Id. la de pfs. 1143 á la Subdelegacion de Hacienda de la Isabela de Basilan, para cubrir las atenciones que pesan sobre la misma, asi como los gastos que pueda causar dicho servicio.

Id. id. Id. las de pfs. 1500 y pfs. 3500 á las Administraciones de Zamboanga y Joló, para cubrir las atenciones de los Hospitales militares en dichos puntos, asi como los gastos que pueda irrogar dicha operacion.

Id. id. Id. la de pfs. 5000 al Gobernador P. M. de Joló, para cubrir las atenciones del Regimiento núm. 2, asi como los gastos que origine dicha remesa.

Id. id. Id. la de pfs. 5000 á la Administracion de Hacienda pública de Zamboanga, para cubrir las atenciones del Regimiento núm. 5 en dicho punto, asi como los gastos que pueda irrogar dicha operacion.

Id. id. Autorizando la remesa de pfs. 20.000 en vez de 40.000 á la Administracion de Hacienda pública de Zamboanga, para cubrir las atenciones de la Marina, y el resto para el completo de la segunda suma se verificará por el siguiente correo, asi como los gastos que pueda causar dicho servicio.

Id. id. Id. el gasto de pfs. 126'32 con cargo á la Seccion 5.<sup>a</sup> capítulo 7.<sup>o</sup> artículo 2.<sup>o</sup> del presupuesto vigente, para atender á los gastos de reparacion de los Almacenes de la Aduana de esta Capital.

Id. id. Aprobando el contrato celebrado entre el Administrador depositario de la Pampanga y D. Nicolás Dison, propietario de la Casa Cuartel de la fuerza de Carabineros destinada en la Cabecera de dicha provincia por la cantidad de pfs. 120 anuales.

Id. id. Id. el id. id. entre el Administrador de Hacienda pública de Zamboanga y D. Juan Cabato Francisco propietario de la casa Cuartel de Carabineros destinados en dicha provincia por la cantidad de pfs. 45 mensuales.

Id. id. Nombrando expendedor oficial de efectos timbrados en la calle de Crespo del arrabal de Quiapo á D. Enrique de Dios.

Id. id. Disponiendo se abone al representante de D. Felipe de la Vara y Sanz la cantidad de pfs. 932'96 4/8 importe del 10 p<sup>o</sup> de descuento como Ayudante de Obras públicas que ha sido de abastecimiento de aguas potables con cargo al artículo 1.<sup>o</sup> capítulo 9.<sup>o</sup> Seccion 5.<sup>a</sup> del actual ejercicio.

Id. 9. Invalidando una nota desfavorable estampada en la filiacion del cabo de mar que fué de Carabineros Isidro Calderon, conocido por Benedicto Ignacio Asuncion.

Id. id. Aprobando la fianza de tres mil pesos prestada por la Sociedad de las mútuas de empleados, á favor de D. Felipe de Leon, como Oficial 1.<sup>o</sup> Administrador de Hacienda pública de Samar.

Id. id. Nombrando para ocupar la plaza de escribiente de la Subdelegacion de Hacienda pública de Tarlac, dotada con el sueldo anual de 96 pesos á Mariano Taguibao y Villanueva, que reúne las circunstancias necesarias al efecto.

Id. 10. Concediendo á D. Jesus Polanco un plazo de seis meses para presentar el título correspondiente al destino de Jefe de Negociado de 2.<sup>a</sup> clase Contador de la Administracion de la Aduana de Manila, para que fué nombrado por Real orden de 29 de Noviembre último.

Id. 11. Disponiendo que el Oficial 3.<sup>o</sup> de la Administracion de la Aduana de esta Capital, Don Arsenio Hevia y Lafuente, pase en comision agregado á la Subalterna de Iloilo.

Id. id. Id. que se abonen por la Tesorería general en concepto de remesas á la Administracion de Hacienda pública de Samar, los haberes devengados y no percibidos por D. Santiago Garcia Mangiron, como Interventor que ha sido de la expresada Subalterna.

Id. id. Autorizando á la Administracion de Hacienda pública de Isla de Negros para celebrar contrato trienal con D. Julian Montilla, por una hacienda que posee en la jurisdiccion del pueblo de Pontevedra é Isabela de la misma provincia.

Id. id. Id. á la de Nueva Ecija para id. id. con D. Francisco Gonzalez por una hacienda que posee en varios pueblos de la misma provincia.

Feb. 11. Disponiendo la devolucion á los Sres. Johnston Gore Booth y C.<sup>a</sup> la cantidad de pfs. 59'75, importe de los derechos de importacion satisfechos indebidamente por 1195 kilos de estaño en 23 galápagos (Lingotes) con cargo á la Seccion 5.<sup>a</sup> capítulo 9.<sup>o</sup> artículo 1.<sup>o</sup> del presupuesto actual.

Id. id. Aprobando el contrato celebrado entre el Administrador depositario de la Laguna y Don Vicente de los Reyes propietario de la casa cuartel de Carabineros destinados en la cabecera de la misma por la cantidad de pfs. 13 mensuales.

Id. id. Adjudicando definitivamente á D. Jayme Castellvi por la cantidad de pfs. 9127 el remate hecho por la Junta Subalterna de Isla de Negros de las obras de reparacion de la Casa Gobierno de aquella provincia.

Id. id. Nombrando expendedor oficial de efectos timbrados en el pueblo de Cabangan provincia de Zambales á D. Agustin Dagdag.

Id. id. Disponiendo la cancelacion del contrato particular celebrado con este Centro por el chino Joaquin Dy-Lacusang ex-contratista del juego de gallos de la provincia de la Laguna y la devolucion al mismo del depósito constituido en garantía.

Id. 14. Admitiendo la renuncia que por motivos de salud presenta de su destino el escribiente de la Administracion Central de Loterías Domingo Catanis, que percibe el sueldo anual de 72 pesos, y nombrando para reemplazarle á Felix Baquin meritorio que reúne las circunstancias necesarias al efecto.

Id. 15. Autorizando á la Ordenacion general delegada de Pagos para librar fuera de distribucion de fondos y con la aplicacion al artículo único capítulo 2.<sup>o</sup> del presupuesto extraordinario vigente la cantidad de pfs. 2310'61 6/8 por cuenta de la de pfs. 10000 autorizada en el de 1885-86 para obras de reedificacion del Palacio de Sta. Potenciana.

Id. id. Aprobando la escritura de obligacion y fianza otorgada por el contratista del juego de gallos de la provincia de la Pampanga chino Tongco para garantir por un trienio este servicio.

Id. id. Id. el contrato de arrendamiento de la casa que ha de ocupar la fuerza de Carabineros destinada á Tambobong Malabon, por la cantidad de 20 pesos mensuales.

Id. id. Id. el id. celebrado entre el Subdelegado de Hacienda de Romblon y D. Cornelio Madrigal propietario de la finca donde ha de instalarse convenientemente las oficinas de aquella Subdelegacion.

Id. id. Nombrando expendedor oficial de efectos timbrados en la cabecera de la provincia de Cagayan de Misamis á D. Sabino Vayson.

Id. id. Nombrando expendedor oficial de efectos timbrados en el pueblo de Loculan, provincia de Cagayan de Misamis, á D. Bernardino Engracio.

Id. id. Adjudicando definitivamente la adquisicion de vestuarios para los presos de los establecimientos penales de estas Islas, á favor de D. Mariano Paguio, por la cantidad de pfs. 3'70 cada vestuario compuesto de 4 camisas, 4 pantalones y 2 salacots.

Manila 28 de Febrero de 1887.—Luis Valledor.

## Parte militar.

### GOBIERNO MILITAR.

*Servicio de la plaza para el dia 3 de Marzo de 1887.*

Parada, los cuerpos de la guarnicion y Carabineros.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de dia, el Sr. Coronel Don Agustin Gomez.—Imagineria, el Sr. Teniente Coronel Don Alejandro Roji.—Hospital y provisiones, Artillería.—Reconocimiento de zacate, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, Artillería.

De orden del Excmo. Sr. Brigadier Gobernador militar int.<sup>o</sup>—El C. T. O. Sargento mayor interino, José Pregó.

## Anuncios oficiales.

### GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

#### Secretaría.

Francisco Vallejo Gomez, Sargento 1.<sup>o</sup> licenciado del Regimiento de Infantería del Rey, se servirá presentarse en esta Secretaría para un asunto que le interesa.

Manila 28 de Febrero de 1887.—Antonio de Santisteban. 1

### TRIBUNAL DE CUENTAS DE FILIPINAS

#### Secretaría.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Ministro Jefe de la Seccion de atrasos de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á D. Timoteo Rodriguez y Castro y D. J. M. del Campo, Subdelegado é Interventor que respectivamente fueron en la provincia de Davao, sus apoderados ó herederos si hubiesen fallecido, para que dentro del término de diez dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta oficial*, comparezcan en esta Secretaría general, á objeto de recoger y contestar el pliego de reparos deducidos en el exámen de la cuenta de gastos públicos provincial de dicha provincia, correspondiente al 2.<sup>o</sup> semestre de 1874, en la inteligencia que de no hacerlo dentro del expresado plazo, se dará al expediente el trámite que proceda, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Manila 28 de Febrero de 1887.—El Secretario general, Teodoro Robles.

### INSPECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Para proveer dos plazas de Ayudantes 4.<sup>os</sup> temporeros, vacantes en la plantilla de la Inspeccion general de Obras públicas, y autorizada ésta para proveerlas por concurso, con arreglo á lo prevenido en Real orden número 802 de 17 de Octubre de 1886 y con sujecion á los requisitos que exige el Reglamento para la organizacion, servicio y disciplina del personal subalterno de Obras públicas aprobado en 15 de Octubre de 1867, esta Inspeccion general ha señalado el dia 1.<sup>o</sup> de Abril próximo y siguientes, á las 9 de su mañana, para verificar los ejercicios de exámen de los Aspirantes á dichas plazas.

Este exámen, con arreglo al artículo 4.<sup>o</sup> del citado Reglamento, versará sobre las materias siguientes:

Aritmética.  
Algebra, incluso las ecuaciones de 2.<sup>o</sup> grado.  
Geometria.  
Trigonometria, rectilinea y uso de los logaritmos.  
Geometria descriptiva.  
Estereotomia.  
Topografia y representacion de terrenos por planos acotados.

Elementos de mecánica sobre equilibrio y composicion de fuerzas, centros de gravedades, equilibrios de las máquinas simples y transformacion de movimientos.

Idea general sobre las propiedades de los fluidos.  
Idea sobre el equilibrio y resistencia de las construcciones.

Conocimiento de los materiales de construccion de la Isla y su aplicacion.

Reglas de construccion sobre cimientos, muros, veredas, entramados, andamios, simbras y aplicaciones de hierro como medio auxiliar en las construcciones.

Conocimientos sobre el trazado, construccion y conservacion de los caminos ordinarios, de los ferrocarriles y canales de riego.

Dibujo lineal y topográfico con perfeccion.

Las instancias de los interesados se admitirán hasta el dia anterior al señalado para los exámenes, debiendo acompañarse á ellas, los títulos académicos y demas documentos que acrediten las especiales circunstancias que en los mismos concurren.

Lo que en cumplimiento de la citada Real orden de 17 de Octubre último, se publica en la *Gaceta* para general conocimiento.

Manila 26 de Febrero de 1887.—El Inspector general, José M. Borregon.

Esta Inspeccion ha señalado el dia 15 del próximo Marzo y siguientes, á las nueve de la mañana, para examinar á los individuos que hasta la fecha de la publicacion de este anuncio, tienen presentada instancia optando al título de Sobrestante de obras particulares.

Lo que se publica en la *Gaceta* para el conocimiento de los interesados.

Manila 26 de Febrero de 1887.—El Inspector general, José M.<sup>a</sup> Borregon.

### CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES DE FILIPINAS.

Ignorándose el paradero de D. Vicente Q. Gonzalez y el chino Manuel A. Tan-Layco, se servirá presentarse en las oficinas del Distrito forestal de Visayas y Mindanao (Real núm. 4 Intramuros) da



ocho á doce de la mañana, para enterarles de un asunto que les interesa.  
Manila 1.º de Marzo de 1887.—El Ingeniero Jefe, Angel I. de Castro.

**ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS DIRECTOS DE FILIPINAS.**

En el día de Mártes quince del próximo mes de Marzo á las diez de su mañana, se celebrará en esta Administracion Central concierto público para contratar la impresion y encuadernacion de cincuenta mil trescientos cuarenta ejemplares de varios documentos para el servicio de los ramos que corren á cargo de dicha Administracion en el año económico 1887-88, con sujecion al pliego de condiciones aprobado por la Intendencia general en decreto de 26 del corriente y que estará de manifiesto en el Negociado respectivo, bajo el tipo de dos mil novecientos treinta y un pesos cincuenta y dos céntimos en progresion descendente.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio.  
Manila 28 de Febrero de 1887.—El Administrador Central, José de Elorza. 2

**ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS Y PROPIEDADES DE LAS ISLAS FILIPINAS.**

Por el presente se cita, llama y emplaza por 3.ª y última vez al Sr. D. Juan de la Matta y Fresne, Administrador que fué de Hacienda pública de Camarines Sur en el año de 1855, con objeto de que por sí ó por medio de representante legal comparezca en este Centro dentro del término de nueve dias, á contar desde el en que se publique el presente anuncio en la Gaceta oficial para recoger y contestar el pliego de cargos que le resultan del expediente relativo á un pliego de referencia deducido en la cuenta de efectos de aquella Administracion provincial correspondiente al 1.º trimestre del presupuesto semestral de 1882; apercibiéndole que de no hacerlo así, le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Manila 28 de Febrero de 1887.—P. S., José Pezreya. 3

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda en decreto de 22 del corriente, se ha servido disponer que el día 31 de Marzo próximo y á las diez en punto de su mañana, se celebre un concierto simultáneo ante esta Administracion Central de Rentas y Propiedades y en la Subdelegacion de Hacienda pública de Isabela de Basilan, con objeto de arrendar por un año el servicio de arriendo del juego de gallos de dicha provincia, bajo el tipo de ciento noventa y tres pesos, sesenta y seis céntimos (\$ 193'66) en progresion ascendente, por el tiempo de su duracion y con estricta sujecion al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Subdelegacion indicada en el Negociado respectivo de este Centro.

Las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados y extendidas en papel del sello 10.º, en el día, hora y sitios que arriba se expresan.  
Manila 26 de Febrero de 1887.—P. S., José Pezreya. 3

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda en decreto de 22 del actual, se ha servido disponer que el día 31 de Marzo próximo y á las diez en punto de su mañana, se celebre un concierto simultáneo ante esta Administracion Central de Rentas y Propiedades y en la Subdelegacion de Hacienda pública de Davao, con objeto de arrendar por un trienio el servicio de arriendo de los fumadores de anfibio de dicha provincia, bajo el tipo de cuatrocientos ochenta y ocho pesos setenta y un céntimos (\$ 488'71) en progresion ascendente, por el tiempo de su duracion y con estricta sujecion al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Subdelegacion indicada y en el Negociado respectivo de este Centro.

Las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados y extendidas en papel del sello 10.º, en el día, hora y sitios que arriba se expresan.  
Manila 26 de Febrero de 1887.—P. S., José Pezreya. 3

Ignorándose en este Centro el paradero de los Sres. D. Pedro Evaristo, D. Ciriaco Mariano y don Eusebio de Vega peritos reconocedores de envases de

tabaco que fueron de las fábricas de Arroceros, Tandunay y Cavite en los meses de Abril, Mayo y Julio de 1871 y Mayo de 1873, y teniendo que notificarles un asunto que les interesa; por el presente anuncio se les cita, llama y emplaza por segunda vez para que por sí ó por medio de apoderados se presenten en esta oficina al objeto indicado; apercibiéndoles que de no hacerlo en el término de nueve dias se les pararán los perjuicios á que en derecho haya lugar.

Manila 23 de Febrero de 1887.—Francisco A. Santisteban. 1

**ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.**

Relacion de las cantidades satisfechas en el mes de Febrero último, por los periódicos de esta Capital, por derechos de timbre establecido por Real orden de 13 de Setiembre de 1879.

	INTERIOR.		EXTERIOR.		TOTAL.		IMP. de TOTAL.	
	Kilos.	Pesos. Cént.	Kilos.	Pesos. Cént.	Kilos.	Pesos. Cént.	Pesos.	Cént.
Diario de Manila.	1000	200	20	15	1020	215		
Oceanía Española.	900½	180	17	12	917½	192	85	
Comercio.	527	105	71	53	598	158	65	
Gaceta de Manila.	551	110			551	110	20	
Manila Alegre.	16	3	1½	1	17½	3	20	
Revista Militar.	60½	12	2½	1	63	13	97	4
Faro Jurídico.								
	3055	611	112	84	3167	695		

Manila 1.º de Marzo de 1887.—El Oficial del Negociado, Leopoldo Soto.—V.º B.º El Administrador Central.—P. S., José Pezreya.

**BANCO ESPAÑOL FILIPINO.**

BALANCE EN 28 DE FEBRERO DE 1887.

	Pesos.	Cént.
<b>Activo.</b>		
Casa del Banco.	9,864	10
Menaje.	1,004	82
Cartera.	405,670	70
Banco Hispano Colonial de Barcelona.	122,688	05
Valores en suspenso.	23,206	65
Valores á cobrar.	4,637	46
Alhajas, valor de 2 depósitos.	2,558	
Fondos remesados.	204,000	
Banco de España en Madrid.	193,536	96
Deudores varios.	55	75
Comptoir d'Escompte de Paris.	96,369	21
Gastos de pleitos.	32	57
Gastos desde 1.º de Enero.	2,330	61
Tesoro.	1,652,862	82
	\$ 3,718,817	70
<b>Pasivo.</b>		
Capital.	600,000	
Fondo de reserva.	60,000	
Ganancias y pérdidas.	13,594	76
Dividendos pendientes.	8,724	41
Depósitos.	71,523	99
Giros sobre España.	370,127	36
Giros sobre Hong-Kong.	12,138	30
Premios y daños.	17,462	54
Billetes en Caja.	14,100	
Idem en circulacion.	1,174,100	
D. José Fernandez Vedoya.	4,000	
Cuentas corrientes.	1,269,231	97
Libramientos aceptados.	103,764	37
	\$ 3,718,817	70

El Tenedor de libros, José de Barrios.—V.º B.º—El Director de Turno, Francisco Godinez.

**ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES DE MANILA.**

Por el bergantin-goleta «Pasig», que saldrá para Carigara (Samar) el 3 del actual á las seis de la mañana, se remitirá la correspondencia para dicha Isla y Leyte, que se deposite en esta Administracion

general, hasta las diez de la noche del día anterior. Por el pontin «Nuestra Sra. del Rosario», que saldrá para Islas Batanes el 3 del actual á las diez de la mañana, se remitirá la correspondencia para las citadas Islas que se deposite en esta Administracion general hasta las ocho de la misma.  
Manila 1.º de Marzo de 1887.—P. O., D. Sandin.

**SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEADAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.**

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se declara suspendida la subasta del arriendo del arbitrio del yadeo ó pontazgo establecido sobre la ria de la cabecera de la provincia de Iloilo, que se ha señalado para el día siete de los corrientes.

Manila 1.º de Marzo de 1887.—Enrique Barrera y Oaldés.

**ADMINISTRACION DE H.ª P.ª DE MANILA.**

*Contribucion industrial.*

Ignorándose el domicilio de los individuos expresados en la relacion adjunta, se les cita por medio del presente anuncio, para que en el término de tercer día á contar desde la publicacion del mismo, se presenten en esta Administracion y Negociado de la Contribucion industrial, en horas hábiles de oficina con objeto de enterarles de un asunto que les concierne.

Manila 28 de Febrero de 1887.—Carvajal.

Relacion de los individuos que se interesa.

- |                          |                            |
|--------------------------|----------------------------|
| D. Nicolás Rivera.       | Chino Enrique Achuy.       |
| » Macario Bumala.        | » Tomas Susara.            |
| » Antonio Plaza.         | » Ramon Susara.            |
| » Mauricio Reyes.        | » Cecilio Belen.           |
| » Casimiro Hernandez.    | » Mariano Custodio.        |
| » N. Martinez.           | » Andrés Susara.           |
| » Fernando Nolasco.      | » Clemente Bumadar.        |
| » José Medina.           | » Manuel Acosta.           |
| » Josefa A. Miralle.     | Viuda de Castel.           |
| » Servillano Nepomuceno. | D. Daniel Ercishan.        |
| » Juan A. Gomez.         | » Narciso Burgos.          |
| » Estanislao Joinga.     | » Pedro Trinidad.          |
| » Isidro Ariega.         | » Baldomero Rivera.        |
| » Mariano Roco.          | » Alejandro Martinez.      |
| » Juan Madan.            | » Luciano Roco.            |
| » José Banalo.           | Artista—Lujan.             |
| » Marcos de la Torre.    | D. Pedro Yuson.            |
| » Anastasio Reyes.       | » Juan Fernandez.          |
| » Pedro Busene.          | » Alejandro Sahagun.       |
| » Celestino Valenzuela.  | » Eugenio Zamora.          |
| » Venancio Carriaga.     | » Balvino Rivera.          |
| » Pedro Felix.           | » Márcos Villegas.         |
| » Vicente Sochu.         | Mtro. Zap.º Pedro Briones. |
| » Isidro Ortega.         | D. Esteban Masequi.        |
| » Nolasco Artista.       | Chino B. Libinco.          |
| » Pedro Ison.            | » Esdin.                   |
| Chino Apang.             | » A. Panig.                |
| » Achig.                 | » Lorenzo Vetchoy.         |
| » Enrique Achuy.         | » Mariano Co Cuatco.       |
| » Leoncio Martinez.      | » Manuel E. Co Jefue.      |
| » Siang Ahong.           | » Chy Achuy.               |
| » Juan Patricio Achoy.   |                            |

Manila 28 de Febrero de 1887.—Carvajal. 2

**CASA CENTRAL DE VACUNACION.**

Estado del número de vacunados en el día de la fecha.

Pueblos.	Niños. Niñas. Total.		
	Niños.	Niñas.	Total.
Manila.	2	1	3
Tondo naturales.	2	1	3
Idem mestizos.	2	3	5
Binondo naturales.	2	1	3
Idem mestizos.	1	1	2
San José.	3		3
Santa Cruz naturales.	1	1	2
Idem mestizos.	1		1
Quiapo.	1		1
Sampaloc.	1		1
San Miguel.			
San Fernando de Ditao.	1		1
Ermita.	1	1	2
Malate.	2		2
Total.	19	8	27

Manila 23 de Febrero de 1887.—El Vocal de turno Dr. José Franco.

Nota.—Además de los niños expresados en la relacion anterior, han sido vacunados 3 niños europeos.

El Lunes 7 del presente mes á las ocho de la mañana se administra la vacuna.  
Manila 1.º de Marzo de 1887.—Dr. Candelas.



**HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA.**  
Estado del movimiento de enfermos habido en este Hospital durante la semana anterior, que se redacta para conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas.

MANILA.	Existencia anterior.	Entrados.	Curados.	Muertos.	Existencia actual.
Españoles . . . . .	18	3	3	1	21
Extranjeros . . . . .	1	1	1	1	1
Indígenas . . . . .	202	40	37	7	198
Hombres . . . . .	58	9	9	2	56
Mujeres . . . . .	144	31	28	5	142
Militares . . . . .	3	3	3	3	3
Españoles . . . . .	3	3	3	3	3
Indígenas . . . . .	0	0	0	0	0
Chinos . . . . .	31	10	3	1	38
Presidarios . . . . .	15	2	2	1	12
Presos de Bilbid . . . . .	37	2	2	1	38
<b>CONVALECENCIA.</b>					
Hombres . . . . .	5	0	0	0	5
Mujeres . . . . .	6	0	0	0	6
<b>Total . . . . .</b>	<b>373</b>	<b>64</b>	<b>52</b>	<b>11</b>	<b>374</b>

Manila 21 de Febrero de 1887.—El Enfermo mayor, Andrés Cerezo.

**Gobierno P. M. de Cavite.**

Relacion de los individuos aprehendidos por la Guardia Civil, que han sido penados por este Gobierno, por jugar al panguingui en horas no permitidas. Petrona Gonzaga, de S. Francisco, costurera, dos dias de cárcel por insolvente como casera.

- Brígido Lumbré, de id., labrador un dia id.
- Agustin Virtudes, de id., id., un dia id.
- Eulogio Tagle, de id., id., un dia id.
- Severino Terias, de id., id., un dia id.
- Demetrio Amparo, de id., id., un dia id.
- Cornelio Tocal, de id., id., un dia id.
- Domingo Deyrit, de id., id., un dia id.
- Regino Movido, de id., id., un dia id.
- Florentino Arago, de id., id., un dia id.
- Francisco Germine, de id., id., un dia id.
- Sabino Prisco, de id., id., un dia id.
- Mariano Tagle, de id., id., un dia id.
- Catalina Arca, de id., costurera, un dia id.
- Matea Virtudes, de id., id., un dia id.
- Feliciana Virtudes, de id., id., un dia id.
- Francisca Onrada, de id., id., un dia id.
- Andrea Virtudes, de id., id., un dia id.
- Jacinta Sanchez, de Rosario, id., un dia id.
- Brígida Virtudes, de Imus, id., un dia id.

Cavite 24 de Febrero de 1887.—Borrero.

**Gobierno Civil de Bulacan.**

Relacion nominal circunstanciada de los individuos aprehendidos por la Guardia Civil, jugando al monte en el pueblo de Obando el dia 21 del mes próximo pasado.

**Casero.**

Agustin Gonzalez, de 50 años de edad, casado, platero, 2 pesos de multa.

**Jugadores.**

- Faustino Carlos, de 29 id. de id., id., jornalero, 1 id. de id.
- Pedro de Guevara, de 34 id. de id., id., id., 1 id. de id.
- Telesforo Concepcion, de 26 id. de id., id., id., 1 id. de id.
- Vicente Samonte, de 38 id. de id., id., id., 1 id. de id.
- Benito Baustista, de 25 id. de id., id., id., 1 id. de id.
- Canuto San Diego, de 28 id. de id., soltero, id., 1 id. de id.
- Cipriano San Diego, de 26 id. de id., casado, id., 1 id. de id.
- Domingo Mendoza, de 40 id. de id., d., id., 1 id. de id.
- Manuel de Roxas, de 47 id. de id., id., id., 1 id. de id.
- Alejo Baltasar, de 32 id. de id., id., id., 1 id. de id.
- Gregorio San Diego, de 44 id. de id., id., id., 1 id. de id.
- Francisco Samonte, de 50 id. de id., id., id., 1 id. de id.
- Luis Bautista, de 36 id. de id., viudo, id., 1 id. de id.
- Lázaro Samonte, de 48 id. de id., id., id., 1 id. de id.

Bulacan 23 de Febrero de 1887.—Guerrero.

**Providencias judiciales.**

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del Distrito de Binondo de fecha 26 de Noviembre último, recaída en las actuaciones de sumaria informacion ad-perpetuam promovida por D.<sup>a</sup> Paulina Sanchez de Ocampo,

sobre propiedad de las dos casas de materiales fuertes plantadas en su solar propio, situadas en las calles de San Nicolás y Camba de este arrabal, marcadas con los números 31 y 28 respectivamente; se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á oponerse en las fincas citadas, por el término de nueve dias, contados desde la fecha de la insercion en la «Gaceta oficial» de esta Capital.

Dado en Binondo y Escribania de mi cargo á 26 de Febrero de 1887.—Bernardo Fernaudez.

Don Vicente Enriquez, Escribano público del Juzgado de Bulacan.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, dictada en la causa núm. 5446 contra Nepomuceno del Carmen y otros por hurto, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á una caraballa con marcas, á fin de que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este edicto, se presenten en este Juzgado á hacer sus reclamaciones, apercibidos que de no hacerlo les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Bulacan á 26 de Febrero de 1887.—Vicente Enriquez.

Don Manuel de Elola y Heras, Juez de primera instancia de esta provincia de la Pampanga, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Martín García, indio, casado, de veintiseis años de edad, de oficio labrador, natural y vecino de Arayat, reo de la causa núm. 5915, por robo y tentativa de violacion, para que por el término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezca en este Juzgado á contestar y defenderse de los cargos que contra él resultan de dicha causa. De hacerlo así se le oirá y le administrará justicia; y en caso contrario seguiré sustanciándola en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios consiguientes.

Dado en la Villa de Bacolor á 18 de Febrero de 1887.—Manuel de Elola y Heras.—Por mandado de su Sría., Mariano de Keyser.

Don José Baza y Enriquez, Juez de Paz de esta Cabecera é interino de primera instancia de esta provincia de Cavite, de que de estar en el actual ejercicio de sus funciones, el presente actuario dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pablo Escobar, natural y vecino del pueblo de Naic de esta provincia y reo ausente en la causa núm. 4638 por robo, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en dicha causa; apercibido en otro caso de fallarse ésta en su ausencia y rebeldía, parándole además los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cavite á 25 de Febrero de 1887.—José Baza.—Por mandado de su Sría., Pedro Puig.

Don Raymundo Puig y Durán, Juez de primera instancia en propiedad de Tayabas, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Don Leonardo Marqués, indio, de 46 años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Dolores de esta provincia, de estatura regular, pelo y cejas negros, nariz, boca, cara y barba regulares, color trigueño, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial» de Manila, se presente en este Juzgado á contestar los cargos que contra él resultan de la causa núm. 2937 que instruyo por falsedad, apercibido de que si así lo hiciera se le oirá en justicia y de lo contrario se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía, y se entenderán las actuaciones referentes al mismo con los Estrados del Juzgado.

Dado en Tayabas á 26 de Febrero de 1887.—Raymundo Puig.—Por mandado de su Sría., Anselmo Lachica.

Don Antonio Majarreis, Juez de Paz é interino de primera instancia de la provincia de Pangasinan, de cuyo actual ejercicio de sus funciones, el presente Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los reos ausentes Anselmo Solis, indio, casado, de 40 años de edad, natural y vecino de Mangaldan del barangay de D. Rafael Solis, de estatura, cuerpo y boca regulares, barba poca, pelo, ojos y cejas negros, nariz chata, y José Samudio, natural de S. Fabian y vecino del mismo, del barangay de D. Leonardo Samudio, casado, de 29 años de edad, jornalero, para que por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial» comparezcan á este Juzgado ó en la cárcel pública de esta Capital para contestar á los cargos que contra ellos resultan en la causa núm. 9154 seguida de oficio por fuga é infidelidad en la custodia de presos, que de hacerlo así se les oirá y administrará justicia y de lo contrario se seguirá sustanciando dicha causa en su

ausencia y rebeldía, parándoles los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Lingayen á 19 de Febrero de 1887.—Antonio Majarreis.—Por mandado de su Sría., Santiago Guevara.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Modesto León, indio, natural de Santiago de la provincia de Iloos Sur, vecino de Urdaneta de esta, soltero, de 23 años de edad, del barangay de D. Simeon Samson, de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir, es de estatura alta, cuerpo delgado, color moreno, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz chata, boca regular, para que por el término de treinta dias, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera para contestar á los cargos que le resultan en la causa núm. 9212 seguida contra el mismo por quebrantamiento de caucion juratoria, pues de hacerlo así se le oirá y hará justicia y en su defecto se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de Pangasinan á 17 de Febrero de 1887.—Antonio Majarreis.—Por mandado de su Sría., Santiago Guevara.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Tomás Cereso (a) Degquem, indio, viudo, de cincuenta y ocho años de edad, de oficio jornalero, natural y vecino de Mangaldan del barangay de D. Tomás Domero, para que en el término de treinta dias comparezca en este Juzgado, para ser oido en juicio verbal de faltas como acusado por las lesiones inferidas á Clara Cestina; apercibido que de no hacerlo dentro del término referido á contar desde el día de la fecha de la publicacion de este edicto en la «Gaceta de Manila», por sí ó por medio de apoderado debidamente autorizado, se fallará dicho juicio en su ausencia y rebeldía, entendiéndose con los Extrados del Juzgado las ulteriores diligencias que se practicaren respecto al mismo y parándole los perjuicios consiguientes.

Dado en el Juzgado de Pangasinan á 18 de Febrero de 1887.—Antonio Majarreis.—Por mandado de su Sría., Santiago Guevara.

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Laureano Molina (a) Leon, casado, de 39 años de edad, natural de Narvacan de la provincia de Iloos Sur y vecino de Asingan de esta provincia, para que por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial», comparezca á este Juzgado ó en la cárcel pública de esta Capital para contestar á un auto recaído en la causa núm. 9019 seguida de oficio contra el mismo y otros por hurto, que de hacerlo así se le oirá y administrará justicia, en caso contrario se seguirá sustanciando dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Lingayen á 19 de Febrero de 1887.—Antonio Majarreis.—Por mandado de su Sría., Santiago Guevara.

Don Dionisio Chanco, Juez de primera instancia de esta provincia de Batangas, por sustitucion reglamentaria, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano doy fé.

Hago saber: que en el Tribunal de esta Capital se halla depositada una yegua de pelo molino que fué ocupada en la noche del 13 del actual en el barrio de Taysan con prehecion de San José, por los roadas á un desconocido que se entregó á la precipitada fuga; para que por el término de treinta dias, se presente en este Juzgado el que crea con derecho á la mencionada yegua á reclamarla.

Dado en Batangas á 24 de Febrero de 1887.—Dionisio Chanco.—Por mandado de su Sría., Isidoro Amurao.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto á Severino Javier del pueblo de Lipa y procesado ausente en causa núm. 8781 contra el mismo y otros por lesiones para que por el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado á ser notificado en la sentencia recaída en dicha causa, apercibido que de no hacerlo, se le declarará rebelde y contumaz y pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Batangas á 25 de Febrero de 1887.—Dionisio Chanco.—Por mandado de su Sría., Isidoro Amurao.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto al procesado ausente nombrado Berto, residente en el barrio de Altura del pueblo de Tanauan, para que por el término de treinta dias, contados desde la última publicacion de este edicto, se presente ante mí ó en las cárceles de este Juzgado á dar sus descargos en la causa núm. 10079 que se sigue contra el mismo y otros por raptó frustrado, robo y lesiones y será oido en justicia apercibido de que en otro caso le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas á 25 de Febrero de 1887.—Dionisio Chanco.—Por mandado de su Sría., Isidoro Amurao.